



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1784/23

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación, en sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 2023, ha adoptado por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el abono de los gastos por kilometraje por los desplazamientos para realizar gestiones para el Ayuntamiento, quedando fijada la cuantía en 0,19 euros por kilómetro recorrido por el uso de automóviles y en 0,078 euros por el de motocicletas, conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Segundo. Aprobar la indemnización por servicios siguientes:

- a) Por cada desplazamiento dentro de la provincia: 35,00 euros.
- b) Por cada desplazamiento a provincias limítrofes: 75,00 euros.
- c) Por cada desplazamiento a otras provincias: 100,00 euros.

Tercero. Aprobar la indemnización máxima por dietas, conforme a:

- a) Media dieta (comida): 15,00 euros.
- b) Dieta completa (media dieta + pernoctación): 80,00 euros.

Cuarto. Todo lo anterior con las justificaciones documentales oportunas.

Quinto. Publicar íntegramente para su general conocimiento la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el tablón de anuncios y en la sede electrónica (<http://sanpedrodelarroyo.sedelectronica.es>) de este Ayuntamiento.

Sexto. Notificar dicho Acuerdo a Intervención para su conocimiento y efectos.

San Pedro del Arroyo, 10 de julio de 2023.

El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González*.